

San Miguel de Tucumán

VISTO el EXP-ITA-ME-10403/2024 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante la ResIn-ITA-SADM-16/2024 solicita la designación del Profesor BALTAZAR MARIANO OMAR LEZCANO en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de Taller Recreativo "Robótica a tu alcance" del Ciclo Básico, a partir del 8 de mayo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que los Talleres Recreativos son espacios curriculares que los alumnos deben acreditar anualmente.

Que mediante una Comisión designada se seleccionan los Talleres Recreativos 2024, las propuestas y Docentes.

Que el BALTAZAR MARIANO OMAR LEZCANO presentó un Proyecto cuyo objetivo es buscar el acercamiento de experiencias educativas en relación al aprendizaje de la robótica desde la perspectiva multidisciplinar de conocimientos teóricos puestos en práctica.

Que los Talleres Recreativos corresponden a materias optativas por lo tanto no serán llamados a concurso.

Que consta con el informe de la Dirección General de Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestaria.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Profesor **BALTAZAR MARIANO OMAR LEZCANO**, DNI: 45.126.367, como Docente Interino en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de Taller Recreativo "Robótica a tu alcance" del Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 8 de mayo de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

VD

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE
EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT



Resolución N°: RES - DCEER - 16289 / 2024

Hoja de firmas